

Pérdidas y Ganancias (Abr.) Cáritas

Desde Apertura a Diciembre

Divisa : [EUR]

RESULTADO DE EXPLOTACION	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	56.212,96	11.379,11
4. Aprovisionamiento.	-18.065,62	-23.087,41
5. Otros ingresos de explotación.	1.313.692,77	1.341.717,01
6. Gastos de personal.	-760.262,72	-821.689,08
7. Otros gastos de explotación.	-421.832,77	-485.694,18
8. Amortización de inmovilizado.	-39.482,81	-32.670,10
9. Imputación de subvenc. de inmov. no financiero y otra	88.950,75	52.888,97
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovili	283,19	
Otros Resultados	4.559,36	-11.564,03
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	224.055,11	31.280,29

RESULTADO FINANCIERO	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
12. Ingresos financieros.	39,84	267,87
16. Deterioro y result. por enajenac. de instr. financie		-576,57
B) RESULTADO FINANCIERO	39,84	-308,70

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	224.094,95	30.971,59

RESULTADO DEL EJERCICIO	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
RESULTADO DEL EJERCICIO	224.094,95	30.971,59



Cáritas
Diocesana de Cádiz
Secretario General

Bal. Situación (Abreviado) Cáritas

Desde Apertura a Diciembre

Divisa : [EUR]

ACTIVO	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	745.151.82	750.096.94
I. Inmovilizado intangible.		2.445,50
II. Inmovilizado material.	741.310,74	743.655,36
V. Inversiones financieras a lp.	3.841,08	3.996,08
B) ACTIVO CORRIENTE	1.876.596.79	1.698.459.70
II. Existencias.	3.140,52	3.362,47
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	732.693,13	718.644,82
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	6.785,68	9.212,04
3. Otros deudores.	725.907,45	709.432,78
V. Inversiones financieras a corto plazo.	110.868,23	51.800,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		88,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.029.894,91	924.564,22
TOTAL ACTIVO	2.621.748.61	2.448.556.64

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
A) PATRIMONIO NETO	2.477.308.40	2.368.774.83
A-1) Fondos propios.	2.010.530,35	1.786.435,40
III. Reservas.	1.786.435,40	1.755.463,81
VII. Resultado del ejercicio.	224.094,95	30.971,59
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	466.778,05	582.339,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		
C) PASIVO CORRIENTE	144.440.21	79.781.81
III. Deudas a corto plazo.	94.064,06	
3. Otras deudas a corto plazo.	94.064,06	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto pl	7.028,41	7.705,34
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	43.347,74	72.076,47
1. Proveedores.	140,14	381,02
2. Otros acreedores.	43.207,60	71.695,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.621.748.61	2.448.556.64



Cáritas
Diocesana de Cádiz
Secretario General

CARITAS DIOCESANA DE CÁDIZ

Memoria Abreviada Entidad sin fines lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad de la entidad

Cáritas Diocesana de Cádiz es una corporación de la Iglesia con arreglo a lo dispuesto en el c. 114,1, que goza de personalidad jurídica pública en virtud de Decreto de erección canónica de 5 de mayo de 1955, y de personalidad jurídica civil mediante su inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, con el número 1265. Por su propia naturaleza, Cáritas Diocesana de Cádiz es una entidad sin ánimo de lucro.

Cáritas Diocesana de Cádiz está, a su vez, relacionada con otras corporaciones de idéntica naturaleza de orden regional, metropolitano o nacional, con las que median unos lazos de fraternidad en la comunicación cristiana de bienes que se formalizan jurídicamente bajo forma federal o confederal.

En virtud de su personalidad jurídica canónica y civil, Cáritas Diocesana de Cádiz es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes, según las normas del derecho civil y canónico. En el orden canónico, todos sus bienes tienen la consideración de bienes eclesiásticos habida cuenta de su naturaleza de persona jurídica de carácter público y, en consecuencia, se rigen por el Derecho Canónico, así como por lo contenido en sus estatutos.

Como entidad constituida para fines religiosos por la Iglesia Católica se rige:

- Por lo dispuesto en los tratados internacionales: El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos de 1979 y El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979.

Por lo dispuesto en sus leyes específicas: El Código de Derecho Canónico de 1983 y La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

Asimismo, Caritas Española aplica de forma supletoria la ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La actividad principal de la entidad es la de la animación y realización de la acción socio-caritativa de la iglesia, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas

Cáritas Diocesana de Cádiz está constituida por todas las parroquias erigidas en el ámbito territorial de la Diócesis de Cádiz.

El domicilio social está en la calle Hospital del Mujeres, núm. 26, de Cádiz, y su CIF es el R1100194H.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Secretario General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

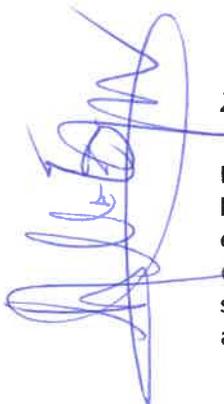
Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo Diocesano, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo Diocesano el 01 de Junio de 2019.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

La Entidad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios 2019 y 2018.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*



La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular. La dirección considera que no existe riesgo de continuidad de la actividad de la entidad, tal como se describe en la nota 16.3 de hechos posteriores. No se considera ningún tipo de riesgo adicional que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. *Comparación de la información.*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018 debido al volumen recibido en subvenciones y ayudas (LAC 22/2015, D.A.1ª e)). Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

No se han detectado errores significativos que merezcan ser reflejados en este apartado.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2019 por parte del Consejo Diocesano es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Excedente del ejercicio	224.094,95	30.971,59
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	224.094,95	30.971,59

Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	224.094,95	30.971,59
A disminución de las reservas voluntarias**		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros		
Total	224.094,95	30.971,59

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso

La Entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo

dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	40	2%
Instalaciones Técnicas	40	2%
Maquinaria	18	20%
Utillaje	8	20%
Otras Instalaciones	40	2%
Mobiliario	20	10%
Equipos Procesos de Información	8	25%
Elementos de Transporte	14	16%
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad no ha tenido recogidos en su balance Inversiones Inmobiliarias en los ejercicios 2019 y 2018.

Se clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no ha tenido recogidos en su balance Bienes del Patrimonio Histórico en los ejercicios 2019 y 2018.

Se clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Si las cuentas a cobrar son a corto plazo se contabilizan por su valor nominal.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

CUENTA	TITULO	SALDO
57000000	CAJA CARITAS SSGG	1.410,63
57000001	CAJA CRUCEIRA ALGECIRAS	964,45
57000003	CAJA LA LINEA	20,68
57000006	CAJA ARCIPRESTAL ALGECIRAS	2.732,00
57000011	CAJA PSH SAN FERNANDO "PAPA FRANCISCO"	0,00
57000020	CAJA PUERTO REAL	149,64
57000021	CAJA COMERCIO JUSTO SS.GG.	98,50
57000022	CAJA CHICLANA PSH	0,00
57000025	CAJA CENTRO MADRE TERESA	0,00
57000027	CAJA ACOGIDA CADIZ INTERIOR (ELCARMEN)	0,00
57200000	UNICAJA SS.GG. 2103 4000 67 3300000639	534.652,94
57200001	CAIXA BANK (P.CRUCHEYRA) 10053222	51.852,60
57200002	UNICAJA BANCO 0001	5.207,00
57200003	UNICAJA BANCO SS.GG. 23814	181.497,53
57200006	UNICAJA SS.GG. 21034000650030034544	27.284,66
57200007	UNICAJA CARITAS ARC. CHICLANA (6177)	8.717,25
57200012	BBVA - SS.GG.-55197	18.225,00
57200015	BANCO SABADELL ES9400810340570001649674	3.135,20
57200017	UNICAJA ARCIPRESTAZGO ALGECIRAS 7746	12.202,92
57200019	BANCO SANTANDER SS.GG. 2316119459	51.598,31
57200020	CARITAS ARCIPRESTAL LA LINEA C/C 7443	14.738,12
57200021	UNICAJA CARITAS CADIZ INTERIOR (5589)	3.441,27
57200022	UNICAJA ARCIPRESTAL SAN ROQUE (36631)	2.926,84
57200023	UNICAJA ARCIPRESTAL VEJER 7695	0,00
57200026	UNICAJA ARC. C. S. TOMAS (ESTE) 38292	3.377,17
57200028	LA CAIXA CARITAS ARCIPRESTAL DE MEDINA	3.423,49
57200030	UNICAJA BANCO-CAFÉ Y CALOR 8380	11.861,17
57200032	LA CAIXA PUERTO REAL C/C 0200015170	0,00
57200036	Unicaja Arc.S.Fdo.49921	0,00
57200038	Caja Rural 3187 0095 00 3468434612	839,39
57200039	Banco Santander 2116145565	89.408,77
57290037	TARJETA 5342-UNICAJA (MADRE TERESA)	0,00
57290038	TARJETA 02 484230 56 C.TRANSPORTE BAHIA DE CADIZ (MADRE TERESA)	129,38
		1.029.894,91

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su coste siendo éste el coste de producción. Estos bienes corresponden a los artículos artesanales de la entidad como actividad mercantil en su tienda. Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, a la que de acuerdo con el convenio existente entre la Iglesia y el Estado Español debe regirse la Entidad para el cálculo del impuesto de sociedades, las entidades que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- a) Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- b) Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.
- c) Que los asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de estos no sean los destinatarios

principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

- d) Rendir cuentas anuales según la legislación específica y en ausencia de previsión legal, rendir cuentas ante el organismo público encargado del registro correspondiente.
- e) Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad.
- f) Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- g) Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- h) Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esta Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre los rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la Entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del Impuesto.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las

provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por Caritas Diocesana de Cádiz frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de ésta.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Normalmente, se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y, por tanto, el efecto financiero no es significativo.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de

explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	831.441,60	6.453,81		837.895,41
(+) Entradas	205.800,89			205.800,89
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.037.242,49	6.453,81		1.043.696,30
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.037.242,49	6.453,81		1.043.696,30
(+) Entradas	34.692,69			34.692,69
(-) Salidas, bajas o reducciones	85.213,06	2.803,81		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	986.722,12	3.650,00		990.372,12
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	262.121,53	2.803,81		264.925,34
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	31.465,60	1.204,50		32.670,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	293.587,13	4.008,31		297.595,44
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	293.587,13	4.008,31		297.595,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	37.037,31	2.445,50		39.482,81
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	85.213,06	2.803,81		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	245.411,38	3.650,00		249.061,38
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	741.310,74	0,00		741.310,74

No existen inversiones inmobiliarias.

Información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe.

A 31 de diciembre de 2019, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2019, no figura contabilizado ningún activo intangible por el derecho de la cesión de uso del edificio donde Caritas Diocesana de Cádiz desarrolla su actividad, siendo este edificio propiedad del Obispado de Cádiz.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

- En relación con el deterioro:

En el ejercicio 2019 no se producen pérdidas por deterioro.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen este tipo de bienes en la entidad.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
44700123	P.O. ITINERARIOS 2016/2017	178.286,31	0,00	178.286,31	0,00
44700124	P.O. FORMACION 2016/2017	105.659,77			105.659,77
44700125	P.O.ITINERARIOS 2018	136.361,62			136.361,62
44700126	P.O.FORMACION 2018	75.318,41			75.318,41
44700129	DONACIONES CÁRITAS ESPAÑOLA ACCIÓN SOCIAL	14.098,00	0,00	14.098,00	0,00
44700130	CÁRITAS ESPAÑOLA CONVENIO FEDIFAR	265,00	0,00	265,00	0,00
44700131	CÁRITAS ESPAÑOLA PROG.EMPLEO ITINERARIOS 2019		15.002,32	11.251,74	3.750,58
44700132	CÁRITAS ESPAÑOLA PROGRAMA EMPLEO FORMACIÓN 2019		3.197,68	2.398,26	799,42
44700133	P.O.ITINERARIOS 2019		148.911,00	2.751,88	146.159,12
44700134	P.O.FORMACIÓN 2019		128.683,13	2.378,06	126.305,07
44700224	IRPF RED SOL 2019		62.377,41	62.377,41	0,00
44700225	IRPF NAZARET 2019		110.718,09	110.718,09	0,00
44700226	IRPF ESTAMOS CONTIGO 2019		9.172,33	9.172,33	0,00
44700227	IRPF INCLUSIÓN 2019		50.638,41	50.638,41	0,00
44700228	IRPF INTERVENCIÓN VOLUNTARIADO 2019		7.626,95	7.626,95	0,00
44700354	JJAA CRUCEIRA14	4.311,32	0,00	4.311,32	0,00
44700503	AYTO. ALGECIRTAS CRUCEIRA 16	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
44700506	AYTO. ALGECIRAS CRUCEIRA 17	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
44700507	AYTO. S.FDO. PSH 2018	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00
44700571	AYTO ALGECIRAS CRUCEYRA 2015	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
44700603	CARITAS ESPAÑOLAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.490,50	0,00	3.490,50	0,00
44700612	C.ESPAÑOLA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MAYORES 2019/2020		25.200,00	12.600,00	12.600,00
44700630	TBC 2018	532,89	0,00	532,89	0,00
44700631	TBC 2019		534,65	0,00	534,65
44700703	INDITEX ECONOMIA SOCIAL 2017/2019	20.001,00	0,00	15.000,00	5.001,00
44700704	INDITEX FORMACION 2017/2019	19.949,66	0,00	14.961,50	4.988,16
44700714	C.ESPAÑOLA APOYO PROGRAMA EMPLEO ITINEARIO 2018	9.105,43	0,00	9.105,43	0,00
44700715	C.ESPAÑOLA APOYO PROGRAMA EMPLEO FORMACION 2018	4.644,57	0,00	2.322,28	2.322,29
44700716	AYUNTAMIENTO CHICLANA PSH 2018	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
44700717	DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2019-CENTRO MADRE TERESA		10.000,00	10.000,00	0,00
44700718	FUNDACIÓN CEPESA (FURGONETA ALGECIRAS)	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
44700719	CÁRITAS ESPAÑOLA - LOTERÍAS 2018 - BANCO PROYECTOS	16.450,00	0,00	16.450,00	0,00
44700720	C.ESPAÑOLA-CONVENIO LOTERÍA 2019		43.335,41	43.335,41	0,00
44700721	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ-PLATAFORMA ELEVADORA (E.I.)		3.101,74	3.101,74	0,00
44700722	AYUNTAMIENTO ALGECIRAS-CRUCYRA 2019		20.000,00	0,00	20.000,00
44700723	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA-P.ALMANDOZ 2019		40.000,00	0,00	40.000,00
44700724	AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO PSH 2019		40.000,00	0,00	40.000,00

8. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2018			3.996,08	3.996,08
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2018			3.996,08	3.996,08
(+) Altas			450,00	450,00
(-) Salidas y reducciones			-605,00	-605,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2019			3.841,08	3.841,08

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen pérdidas por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.435,13						13.435,13
Proveedores	140,14						140,14
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	13.294,99						13.294,99
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	13.435,13						13.435,13

b) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de préstamos.

11. Fondos propios

No existen aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o a la dotación fundacional.

Fondo social

Dada su naturaleza, la Entidad no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El fondo social constituye el elemento básico del patrimonio de la Entidad para conseguir sus fines fundacionales, garantizándose adecuadamente su no distribución salvo el supuesto de disolución.

Reservas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad, en caso de disolución de la misma, las reservas y excedentes existentes en ese momento únicamente podrán ser utilizados a destinos de interés social análogos al de los objetivos fundacionales de la Entidad.

El resto de Reservas de carácter voluntario o en forma de Remanente son de libre disposición.

12. Situación fiscal

12.1 *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	6.107,36	9.407,08
Hacienda Pública, deudora por impuesto sobre sociedades	0,00	22,04
<u>Acreedor</u>		
Administraciones Públicas acreedora por retenciones practicadas	18.807,70	26.394,56
Administraciones Públicas acreedora por subvenciones		
Organismos de la SS Acreedores	18.476,77	21.537,20
.....		

12.2 *Impuestos sobre beneficios*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2019 mediante los siguientes cálculos:

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2019 y 2018 actividades no exentas, las cuales detallamos a continuación:

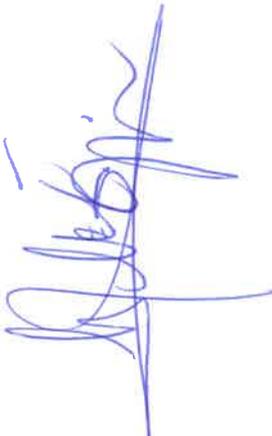
1.- TIENDA DE COMERCIO JUSTO:

Epígrafes: 662.2 "Comercio menor toda clase de artículos en otros locales".

663.1 "Comercio menor productos alimenticios sin establecimiento".

663.9 "Comercio menor otras mercancías sin establecimiento".

El resultado de esta actividad en el ejercicio de 2019 ha sido de -3.616,19 € (resultado negativo).



ACTIVIDAD 1	2019
VENTAS	2.904,64
COMPRAS COMERCIO JUSTO	-2.451,94
VARIACIÓN EXISTENCIAS	-484,67
PRIMAS DE SEGUROS	-413,56
COMISIONES BANCARIAS	-111,11
LUZ	-305,06
AGUA	-137,91
COMUNICACIONES	-416,89
LIMPIEZA	-360,00
COMUNIDAD	-768,00
AMORTIZACIONES	-1.071,79
	-3.616,29

2.- PROYECTO INSERTA CÁDIZ:

Epígrafe: 613.3 "Comercio mayor prendas exteriores de vestir".

El resultado de esta actividad en el ejercicio de 2019 ha sido de – 16.253,91 € (resultado negativo). Esta actividad se puso en marcha a finales de 2018, esperándose que durante 2020 se obtengan excedentes positivos.

ACTIVIDAD 2	2019
VENTAS	53.308,32
SUBVENCIONES AL CAPITAL	20.504,30
OTROS APROVISIONAMIENTOS	-2.492,28
ALQUILER	-1.976,63
REPARACIONES	-119,41
TRANSPORTES S/VENTAS	-12.390,00
SEGUROS	-1.433,05
LUZ	-924,74
AGUA	-38,57
TELÉFONO	-76,63
COMBUSTIBLE	-2.169,90
GASTOS DE ACTIVIDAD	-0,50
IMPUESTO VEHÍCULO	-234,25

NÓMINA PERSONAL	-45.884,30
SEGURIDAD SOCIAL	-14.551,64
DESPLAZAMIENTOS	-536,86
UNIFORMIDAD PERSONAL	-164,00
OTROS GASTOS	-109,47
AMORTIZACIONES	-6.964,30
	-16.253,91

Según el artículo 12 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, las rentas exentas no están sometidas a retención.

12.3 Otros tributos

El movimiento en la cuenta 631 correspondiente al gasto en otros tributos es el siguiente:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
63102000	IMPUESTOS MUNICIPALES	0,00	812,65	0,00	812,65
63102099	PAGO TRIBUTOS	0,00	227,00	0,00	227,00

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
AYUDA PARA NECESIDADES BÁSICAS	18.076,70	20.055,87
AYUDAS PARA VIVIENDA	23.439,93	45.633,94
AYUDAS PARA SALUD	7.456,72	13.408,69
AYUDA PARA EDUCACION	2.119,15	4.315,78
AYUDA POR TRANSPORTES	3.474,74	2.420,76
AYUDAS PARA OTROS CONCEPTOS	4.311,76	2.549,60
AYUDA FORMACION POR EL EMPLEO	37.828,52	53.280,01
AYUDA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	586,30	885,44
AYUDAS BECAS	3.849,00	5.804,95
CUOTAS FEDERATIVAS	5.378,00	25.068,76
CUOTA CARITAS REGIONAL	3.426,00	3.840,00
FONDO INTERDIOCESANO CÁRITAS ESPAÑOLA	2.000,00	1.000,00
AYUDAS A OTRAS ENTIDADES		
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	111.946,82	178.263,80

En el ejercicio 2019 no existen ayudas no monetarias, únicamente una partida adicional de Gastos de Desplazamientos de Voluntarios por importe de 438,56 euros.

El resto de gastos incluidos como "otros gastos de explotación" en la cuenta de resultados se muestran en la siguiente tabla:

TITULO	2019	2018
Compras de Mercaderías	2.451,94	2.144,07
Compras de Otros Aprovisionamientos	2.492,28	1.506,50
Trabajos realizados por otras empresas	12.636,73	17.907,96
Variación de Existencias	484,67	1.528,88
Arrendamientos y Cánones	25.243,93	26.899,91
Reparación y Conservación	20.792,27	17.074,49
Servicios de profesionales independientes	40.918,01	33.720,11
Trasportes	12.849,80	1.857,95
Primas de Seguros	13.076,67	13.297,35
Comisiones Bancarias	3.662,07	2.364,73
Publicidad y RRPP	608,92	0,00
Suministros	29.683,78	30.239,05
Otros gastos y servicios	159.430,97	178.738,89
	324.332,04	327.279,89

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2019 y del ejercicio 2018 son los siguientes:

TITULO	2019	2018
Ventas de mercaderías	56.212,96	11.379,11
Cuotas de Socios	173.554,04	175.282,73
Donativos y Colectas	417.223,48	426.365,63
Subvenciones, donaciones y legados	811.866,00	792.957,62
	1.458.856,48	1.405.985,09

El importe de beneficio procedente de la enajenación del inmovilizado material en el ejercicio 2019 registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2019 asciende a 283,19 euros.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 4.559,36 euros.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

Cuenta	Descripción	Saldo final
67800000	Gastos Extraordinarios	-0,38
77800001	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.559,74
	TOTAL	4.559,36

14. Liquidación del presupuesto.

Durante este ejercicio no se ha conseguido adaptar la liquidación del presupuesto a la aplicación informática para realizar un estudio anual de las desviaciones producidas. Para poder dar cumplimiento a este punto, durante el ejercicio 2020 se estudiará la forma de informatizar este aspecto, para ofrecer dicha información en la memoria abreviada.

Como alternativa a la liquidación del presupuesto, se elabora un Presupuesto General que debe aprobar el Consejo para ser ejecutado a lo largo del ejercicio, indicando las variaciones o desviaciones que hayan podido darse.

15. Operaciones con partes vinculadas

Las Cáritas Diocesanas y las Cáritas Regionales son entidades asociadas de Caritas Española ya que se entiende que tienen una influencia significativa en la gestión de la Entidad mediante representación en el Consejo General donde se tienen el poder de intervenir en las decisiones de política social y financiera, sin llegar a tener el control.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en el siguiente cuadro:



CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
55240033	AYUNTAMIENTO ALGECIRAS	1.209,00	5.390,00	6.170,00	429,00
55240043	PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL-ALGECIRAS		355,76	355,76	0,00
55240044	PARROQUIA. Mº AUXILIADORA Y S.ISIDRO ALGECIRAS	146,84	271,50	271,50	146,84
55240045	PARROQUIA SAN JOSE DE LAS COLINAS-ALGECIRAS	365,13	217,88	236,57	346,44
55240046	PARROQUIA SAN GARCIA ABAD-ALGECIRAS		237,03	237,03	0,00
55240047	PQ.SAN ANTONIO DE PADUA-ALGECIRAS		348,10	0,00	348,10
55240050	PARROQUIA CORPUS CHRISTI-ALGECIRAS		325,12	0,00	325,12
55240051	CARITAS DIOCESANA DE CEUTA		201,00	201,00	0,00
55240063	PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD-ALGECIRAS	481,00	321,29	802,29	0,00
55240064	PARROQUIA NTRA SRA DE LA PALMA-ALGECIRAS		432,36	0,00	432,36
55240065	PARROQUIA SAN PEDR Y SAN FCO. JAVIER-ALGECIRAS	424,46	233,20	311,00	346,66
55240066	PARROQUIA SAN AGUSTIN-ALGECIRAS		487,36	400,14	87,22
55240067	PARROQUIA ESPIRITU SANTO-ALGECIRAS		1.102,61	1.102,61	0,00
55240068	PARROQUIA NTRA SRA DE LOS MILAGROS-ALGECIRAS	1.479,66	405,55	0,00	1.885,21
55240070	PARROQUIA SANTA MARIA MICAELA-ALGECIRAS	289,53	665,99	714,79	240,73
55240071	PARROQUIA SANTA MARIA SALADILLO-ALGECIRAS		903,45	903,45	0,00
55240072	PARROQUIA NTRA SRA DE LA LUZ-ALGECIRAS		692,80	75,00	617,80
55240073	SERVICIOS SOCIALES AYTO. CHICLANA	456,78	16.280,53	16.840,07	-102,76
55240075	AYUDA A JÓVENES MIGRANTES (C.D.LOGROÑO)	-9.668,70	1.210,61	0,00	-8.458,09
55240076	CÁRITAS CASTRENSE (CHICLANA)		158,69	158,69	0,00
55240077	CÁRITAS PSH CHICLANA (BLANCA)		68,13	68,13	0,00
55240078	PARROQUIA N.S.DEL CARMEN ALGECIRAS		400,00	0,00	400,00
55240300	CARITAS ESPAÑOLA	-791,76	28.993,41	30.177,41	-1.975,76
55240400	CARITAS REGIONAL ANDALUCIA	-2.097,28	4.263,04	4.263,04	-2.097,28

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
Total personal medio del ejercicio	25,54	24,20

Los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son cargos no retribuidos.

Cáritas Diocesana procedió al cese de diferentes trabajadores a lo largo del ejercicio 2018 con los siguientes importes de indemnización:

Trabajador	Devengos		TOTAL DEVENGADO
	PP extra Paga Junio	Indemnización	
Trabajador 1	418,66	16.562,21	16.980,87
Trabajador 2	284,47	8.880,96	9.165,43
Trabajador 3	370,61	15.254,00	15.624,61

Durante el ejercicio 2019, las indemnizaciones por despido han sido las siguientes:

Trabajador	Devengos		TOTAL DEVENGADO
	PP extra Paga Junio	Indemnización	
Trabajador 1	607,31	9.700,00	10.307,31
Trabajador 2	0,00	1.697,13	1.697,13

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos, garantías ni contingencias.

16.3. Hechos posteriores.

En el momento de la confección de esta memoria, se ha llevado a notaría un documento en el que se detalla la "valoración del inmovilizado" que se va a aportar al capital social de la Sociedad Limitada Unipersonal que se creará como resultado de la escisión del proyecto INSERTA CÁDIZ, S.L., con epígrafe 613.3 "Comercio mayor prendas exteriores de vestir". La participación en el capital social de Cáritas Diocesana de Cádiz será del 100%.

La composición prevista del capital social como aportación no dineraria por parte de Cáritas es la siguiente:

ACTIVOS FIJOS	VALOR (SIN IVA)
1 Carretilla elevadora Mitsubishi Cartpillar Forklift Europe B.V. Mdlo.: EP20KT, nºde serie: ETB5A75435	6.865,00 €
1 Transpaleta manual ECBY serie CW000934 Matrícula VA075435	711,00 €
1 Furgoneta Ford Transit Matrícula 9657KKN, bastidor: WFOXXXTTGXJL84187	14.000,00 €
1 Plataforma elevadora 500kg	4.750,00 €
6 Jaulas metálicas para clasificación	1.355,00 €
47 Contenedores Mod. Ref.CPR2	24.835,00 €
8 Contenedores Mod.Ref.CPR2J	5.427,00 €
12 Contenedores Mod.Ref.CPR8T	4.990,00 €
SUMAN (SIN I.V.A.)	62.933,00 €

Aún no se ha concretado fecha exacta para la constitución de la sociedad.

Por otro lado, la aparición del Coronavirus COVID-19 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los momentos vividos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Nuestra entidad se ha visto obligada a adoptar determinadas acciones orientadas a la protección de la salud y seguridad de nuestro personal. En este sentido, y, teniendo en cuenta que existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, y al funcionamiento de nuestra entidad, no es posible hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en el entorno de nuestra entidad. Así mismo, no es posible prever la necesidad de las medidas que, en su caso, fueran necesarias tomar, que, además, podrán estar afectadas por distintas medidas gubernamentales, tanto a nivel nacional, regional como comunitario, para paliar los posibles daños ocasionados, lo que ponemos de manifiesto.

16.4. Otra información.

No hay otra información destacable.

17. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	560.842,11	582.339,43
Imputados en la cuenta de resultados (1)	88.950,75	52.888,97

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	582.339,43	748.853,97
(+) Recibidas en el ejercicio	728.684,39	588.327,30
(-) Imputación como otros ingresos de explotación	-663.947,02	-740.068,65
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-48.950,75	-52.888,97
(+/-) Otras variaciones	-57.283,94	38.115,78
(-) Conversión de subvenciones en deudas a corto plazo	-94.064,06	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	446.778,05	582.339,43
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	94.064,06	0,00

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

CUENTA	CONCEPTO	FECHA ADQ	VALOR ADQ	AMORT ACUM	VNC
20600002	LICENCIAS SOFTWARE ADN	10/01/2017	3.650,00	3.650,00	0,00
21100001	PISO PUNTALES	ANTERIOR	21.035,42	8.834,90	12.200,52
21100002	LOCAL POSADILLA 4	ANTERIOR	21.035,42	8.834,91	12.200,51
21100003	OBRAS Y ENSERES JERICO SSGG	ANTERIOR	38.761,76	37.583,36	1.178,40
21100004	SALON JERICO ALGECIRAS	ANTERIOR	1.305,33	887,54	417,79
21100008	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	ANTERIOR	26.992,88	20.294,56	6.698,32
21100008	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	03/11/2006	38.311,26	10.088,63	28.222,63
21100008	PROYEC. REFORM. SEDE SOC. C.DIO	24/05/2007	10.694,10	2.947,95	7.746,15
21100009	ADECUACION C.P. ALMANDOZ CHICLANA	23/11/2005	1.201,74	436,49	765,25
21100009	ADECUACION C.P. ALMANDOZ CHICLANA	30/03/2006	42.185,33	11.600,95	30.584,38
21100012	OBRA LOCAL POSADILLA 4	ANTERIOR	18.030,36	3.606,09	14.424,27
21100013	OBRA PISO PUNTALES SAN LORENZO 5	ANTERIOR	107,80	21,59	86,21
21100014	LOCAL BLAS INFANTE	ANTERIOR	1.911,22	382,20	1.529,02
21100015	ADECUACION PSH S. FERNANDO	29/11/2010	23.800,27	4.323,76	19.476,51
21100016	OBRA BETANIA	12/12/2010	18.377,16	3.307,87	15.069,29
21100018	OBRA LOCAL POSADILLA TIENDA	25/07/2011	2.406,25	417,11	1.989,14
21100019	OBRA PUNTALES	25/10/2011	14.488,28	2.366,44	12.121,84
21100020	OBRA PUNTALES	01/12/2011	1.162,30	187,94	974,36
21100021	OBRA TIENDA	10/12/2012	726,34	117,44	608,90
21100022	C/ANIBAL 13 Y 15 ALGECIRAS	24/08/2012	282.503,50	41.433,85	241.069,65
21100023	OBRA MEJORA SAGASTA	30/10/2013	10.303,15	1.270,70	9.032,45
21100024	COGAESE PORTON BLINDADO	29/11/2013	721,16	87,72	633,44
21100025	PUERTA ALUMINIO	30/10/2013	847,00	104,46	742,54
21100026	ISAAC PERAL 18. SAN FDO. 01012015	11/07/2014	71.289,04	7.128,90	64.160,14
21100026	ISAAC PERAL 18. SAN FDO. 01012016	11/07/2014	3.041,98	304,20	2.737,78
21100027	ADECUACION LOCAL S. FERNANDO	28/06/2017	13.217,03	660,85	12.556,18
21100029	ADECUACION SEDE SS.GG.(SUBV)	30/05/2018	15.193,97	481,14	14.712,83
21100030	VIVIENDA C./PLATA, 14-LOS BARRIOS (LEGADO)	17/07/2018	127.436,66	3.714,87	123.721,79
21100031	% NUDA PROPIEDAD EDIFICIO BAR CENTRAL TARIFA	05/04/2019	11.751,69	173,86	11.577,83
21300015	CORTADORA Y TRITURADORA	30/09/2014	1.081,98	1.081,98	0,00
21300016	UNITERMIA FRA 333	30/09/2015	4.501,20	3.826,02	675,18
21300017	UNITERMIA FRA 55	23/03/2016	1.666,41	1.249,81	416,60

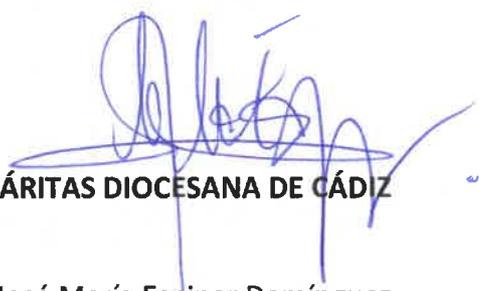
21300018	FRIGORIFICO ROY AGUILAR F. 10	08/08/2016	389,00	265,82	123,18
21300019	CARRETILLA ELEVADORA (E.I.), (SUBV.)	26/04/2018	8.600,00	1.446,68	7.153,32
21300020	LAVADORA HISENSE 8KG CRUCEYRA	07/04/2018	344,00	119,32	224,68
21300021	LAVADORA OK OWM 15013 A1 PUNTALES	05/05/2018	198,00	65,64	132,36
21300023	TRANSPALETA MANUAL ECBY SERIE CW000934 (E.I.)	13/09/2018	850,00	110,38	739,62
21300024	CALENTADOR 10L NECKAR (CRUCEIRA)	20/09/2018	360,58	92,27	268,31
21300025	COCINA GAS REPAGAS CG941 (COMEDOR CRUCEIRA)	29/07/2019	4.058,10	353,56	3.704,54
21300026	LAVADORA BALAY 3TS59768A (PSH CHICLANA)	20/12/2019	507,84	3,06	504,78
21300027	SECADIRA BALAY 3SC871B (PSH CHICLANA)	20/12/2019	484,48	2,92	481,56
21300028	CONGELADOR SIF700(COMEDOR CRUCEIRA)	10/12/2019	1.098,44	6,62	1.091,82
21600010	MOBILIARIO CRUCEIRA	08/06/2010	14.255,01	13.542,25	712,76
21600011	MOBILIARIO MEDINA	27/09/2010	2.855,54	2.641,35	214,19
21600012	PUERTAS Y ARMARIOS BETANIA	25/11/2010	1.089,98	990,08	99,90
21600013	MOBILIARIO OFISAL FRA 11244	15/06/2011	1.110,00	943,50	166,50
21600014	MOBILIARIO OFISAL FRA 11243	15/06/2011	900,00	765,00	135,00
21600015	AIRE ACONDICIONADO T. POPULO	15/06/2011	1.828,75	1.554,47	274,28
21600016	CENTRALITA INFORMATICA	22/06/2011	3.024,41	2.570,74	453,67
21600017	PELADORA	29/04/2011	1.740,21	1.493,67	246,54
21600018	COLCHONES	05/05/2011	856,00	734,73	121,27
21600019	CUADROS Y MOLDURAS	14/07/2011	932,40	792,54	139,86
21600020	SPLIT MURAL	19/08/2011	684,40	576,04	108,36
21600021	MOBILIARIO SSGG	15/06/2011	3.550,00	3.017,50	532,50
21600022	MOBILIARIO TIENDA	23/11/2011	449,29	363,18	86,11
21600023	CRISTALERIA	16/03/2012	2.554,68	1.990,54	564,14
21600024	DICODE SUMINISTROS CHICLANA	16/04/2012	1.000,64	771,31	229,33
21600025	SILLAS CHICLANA	29/02/2012	1.151,51	902,01	249,50
21600026	SILLAS ARIZA CHICLANA	29/02/2012	322,14	252,33	69,81
21600027	ESTANTERIAS OFISAL FRA 130061	18/03/2013	1.086,58	737,98	348,60
21600028	IKEA FRA 6385 - 6729	20/05/2013	670,17	441,20	228,97
21600029	ARMARIOS MUEBLES FRA 28385	07/06/2013	1.316,00	866,37	449,63
21600030	CERRAJERIA FRA 30	04/06/2013	332,75	219,08	113,67
21600031	MOBILIARIO COCINA	24/05/2013	2.253,00	1.483,23	769,78
21600032	MESA TRABAJO CRUCEIRA	30/04/2013	1.390,53	927,00	463,53
21600033	FRIGORIFICO FRA 60693	16/09/2013	728,00	458,03	269,97
21600034	ARMARIO FRA 29350	08/10/2013	585,00	321,76	263,25
21600035	UNITERMIA FRA 15	30/01/2014	1.050,40	621,49	428,91
21600036	OFITECNIC FRA 14000484	17/02/2014	700,00	411,25	288,75
21600037	OFITECNIC FRA 14000485	17/02/2014	700,00	411,25	288,75
21600038	OFITECNIC FRA 14000508	21/02/2014	500,01	293,76	206,25
21600039	OFISAL FRA 1400266	17/11/2014	1.140,00	584,25	555,75
21600040	UNITERMIA FRA 376	19/11/2014	1.428,90	732,31	696,59
21600041	IKEA FRA 17435	28/10/2014	1.274,61	658,55	616,07
21600042	OFITECNIC FRA 16001733	08/04/2016	5.192,11	1.947,04	3.245,07
21600043	TELEVOK FRA 671	19/07/2016	522,00	178,35	343,65
21600044	OFITECNIC FRA 16003575	20/07/2016	634,58	216,81	417,77
21600046	OFITECNIC FRA 16003576	20/07/2016	225,00	76,88	148,12
21600047	CAMA ARTICULADA ETC.	26/10/2017	3.022,00	654,77	2.367,23
21700026	PC COMPONENTES FRA 5269741	17/03/2015	699,76	699,76	0,00
21700027	ENREDA2 FRA 43/2015	10/02/2015	518,00	518,00	0,00
21700028	ENREDA2 FRA 22/2015	12/01/2015	518,00	518,00	0,00
21700029	ENREDA2 FRA 110/2015	20/04/2015	2.292,57	2.292,57	0,00
21700030	ENREDA2 FRA 68/2016	25/04/2016	1.710,16	1.567,65	142,51
21700031	ENREDA2 FRA 83/2017	16/05/2016	597,62	535,38	62,25
21700032	ENREDA2 FRA 94/2018	01/06/2016	805,02	721,18	83,85
21700033	ENREDA2 FRA 142/2019	03/08/2016	1.202,83	1.027,41	175,42
21700035	SERVIDORES EVEN	17/05/2017	6.185,02	4.058,92	2.126,10
21700036	ASUS K541 - GQ610T	02/06/2017	604,75	390,57	214,18
21700037	HP AY074NS	26/05/2017	536,64	346,58	190,06

21700038	MONITOR PHILIPS N243V	11/12/2017	517,21	263,99	253,22
21700039	VIDEOPROYECTOR BENQ MS527	13/12/2018	343,64	90,15	253,49
21800003	FURGONETA FORD TRANSIT (E.I.), (SUBV.)	26/06/2018	19.900,85	4.824,18	15.076,67
21800004	PEUGEOT PARTNER 0502KRZ (SUBV.CEPSA)	10/12/2018	13.003,19	2.183,11	10.820,08
21800005	PLATAFORMA ELEVADORA DHOLLANDIA 500kg (E.I.)	11/07/2019	5.454,54	413,65	5.040,89
21900001	11 CONTENEDORES ROPA (E.I.), (SUBV.)	23/04/2018	6.424,00	1.085,92	5.338,08
21900002	19 CONTENEDORES ROPA (E.I.), (SUBV.)	23/04/2018	12.146,00	2.053,17	10.092,83
21900003	ALHAJAS (LEGADO M.GLEZ.RUIZ)	17/07/2018	1.000,00		1.000,00
21900004	7 CONTENEDORES MDLO. REF.CPR2 (E.I.)	25/06/2019	4.321,32	223,76	4.097,56
21900005	4 CONTENEDORES MOD.REF.CPR2J (PARA JAULA) (E.I.)	25/06/2019	2.469,34	127,86	2.341,48
21900006	4 JAULAS METÁLICAS CON RUEDAS (E.I.)	25/06/2019	845,34	43,77	801,57
21900007	4 CONTENEDORES MOD.REF.CPR8T (E.I.)	25/06/2019	2.629,33	136,15	2.493,18
21900008	2 JAULAS METÁLICAS PARA CLASIFICACIÓN (E.I.)	25/06/2019	636,67	32,97	603,70

**19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley
15/2010, de 5 de julio.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7,57	14,45


CÁRITAS DIOCESANA DE CÁDIZ

José María Espinar Domínguez
Secretario General

En Cádiz, a 29 de mayo de 2020